

## PRUEBAS ACCESO CICLOS FORMATIVOS 2024

### PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuándo se realizan las pruebas de acceso a ciclos formativos este año?

**El lunes 20 de mayo y el martes 21 de mayo de 2024. Se realizan en dos días.**

2. ¿Cuándo debo inscribirme para las pruebas?

**Desde el miércoles 20 de marzo hasta el jueves 28 de marzo (ten en cuenta que este día es festivo y el centro permanecerá cerrado).**

3. ¿Cómo me puedo inscribir?

**De forma presencial en la secretaría del centro (consultar horarios) siempre dentro del plazo establecido y teniendo en cuenta que el jueves 28 de marzo es festivo, o bien por correo electrónico. Debes tener en cuenta que te matriculas en el centro en el que te vas a examinar.**

4. En caso de elegir el correo electrónico. ¿Qué debo hacer?

**Si te vas a examinar en el IES Victoria Kent, se escribe un correo electrónico a la dirección de secretaría del IES Victoria Kent ([03013881.secretaria@edu.gva.es](mailto:03013881.secretaria@edu.gva.es)) indicando en el asunto del correo las siglas **PAC** seguidas del apellidos y nombre de la persona solicitante, junto con la documentación necesaria.**

5. ¿Qué documentación hay que entregar?

- a) **El modelo de solicitud (anexos III y IV de la *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y superior en el año 2024*) También aparecen en nuestra página WEB (te lo puedes descargar)**
- b) **El DNI o en su defecto: tarjeta de identidad de extranjero expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, certificado de empadronamiento en un municipio, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero (para los menores de 18 años) y tarjeta de identidad de extranjero expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero (mayores 18 años)**
- c) **Justificante de haber pagado la tasa correspondiente.**
- d) **Justificación acreditativa correspondiente.**
- e) **Todos los documentos deberán ir firmados a mano o con firma digital.**

6. ¿Cuáles son los requisitos para poder presentarme a las pruebas?

**En el caso de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio: tener 17 años o cumplirlos durante el año 2024.**

**En el caso de las pruebas de acceso a ciclos de grado superior: tener 19 años o cumplirlos durante el año 2024, o bien tener 18 años en el caso de tener un título de técnico o técnica de Formación Profesional.**

7. Para presentarme a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior, ¿da lo mismo dónde me presente?

**No. Debes tener en cuenta la familia profesional a la que te quieres presentar. La prueba se divide en dos partes: una parte común y una parte específica. Para ésta última hay tres opciones dependiendo de las familias profesionales.**

OPCIÓN	MATERIAS DE BACHILLERATO (DEBES ELEGIR DOS DE LAS TRES POSIBLES)	FAMILIAS PROFESIONALES
A) HUMANIDADES Y CCSS	-Historia del Mundo Contemporáneo -Economía de la empresa. -Geografía	-Administración y Gestión. -Comercio y Marketing. -Hostelería y Turismo. -Servicios Socioculturales y a la Comunidad
B) TECNOLOGÍA	-Dibujo Técnico II - Tecnología Industrial II -Física y Química	-Arte y Artesanía. -Artes Gráficas. Edificación y Obra Civil. -Electricidad y Electrónica. -Energía y agua. -Fabricación mecánica. -Imagen y sonido. -Industrias extractivas. -Informática y Comunicaciones. -Instalación y Mantenimiento. -Madera, Mueble y Corcho -Marítimo-Pesquera (excepto Acuicultura). -Textil, confección y piel. -Transporte y Mantenimiento de vehículos
C) CIENCIAS	-Física -Biología y Ciencias de la Tierra. -Química	-Actividades Físicas y Deportivas. -Agraria. -Imagen personal. -Industrias alimentarias. -Marítimo-Pesquera (únicamente Acuicultura) -Química -Sanidad. -Seguridad y Medio Ambiente.

En el IES Victoria Kent sólo te podrás examinar de la parte específica de la **OPCIÓN A**

8. ¿Para qué me sirve superar las pruebas de acceso a ciclos formativos?

**La superación de las pruebas permitirá el acceso a los ciclos formativos de quienes no cumplan los requisitos académicos de acceso directo, por las vías de acceso y procedimiento que establezca la normativa de admisión.**

**El certificado que se obtiene tiene validez para todo el territorio nacional.**

9. ¿Cuál es el horario de las pruebas?

**Aparece en el Anexo II de la RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y superior en el año 2024 (publicado en el DOCV. Número 9785/9 de febrero de 20024)**

**Aparece también en nuestra página WEB**

10. Hay alguna parte de la prueba que tengo aprobada, ¿Qué debo hacer?

**Debes presentar en la solicitud si vas a pedir la exención total de la prueba o bien la exención parcial (sólo una parte). ES MUY IMPORTANTE QUE LO MARQUES, PORQUE NO LO PODRÁS HACER A POSTERIORI.**

**Tienes un documento (Anexo VI en caso de solicitar exención para las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado medio y Anexo VII para el Grado Superior de la RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y superior en el año 2024)**

***Si ya posees la documentación justificativa de la exención total o parcial de la prueba, puedes aportar ese anexo y los documentos que lo justifican junto a la solicitud para realizar las pruebas, o en cualquier caso, si todavía no tienes los documentos, podrás entregar esos documentos hasta el 28 de junio de 2024.***

11. Siguiendo con la pregunta anterior. Quiero solicitar la exención de algunas partes de la prueba, pero todavía no sé si las aprobaré este curso. ¿Debo marcar la exención en la solicitud?

**Es recomendable. Puede ser que por ejemplo estés cursando 4º ESO y lógicamente no sabes las notas hasta el final de curso. Imagina que piensas que puedes aprobar castellano o valenciano, en ese caso marcarías la exención de: Lengua y Literatura (castellana/valenciana) y si finalmente apruebas una de esas asignaturas, podrías presentar el certificado de exención a final de curso, siempre hasta el 28 de junio.**

12. Pero en ese caso, ¿podría examinarme de la parte de Lengua y Literatura?

**Claro que podrías. Es más. El sistema siempre es favorable al alumnado, de tal forma que si te presentas y por ejemplo sacas mayor nota en dicha prueba que la que tienes en la asignatura que has pedido la exención, el sistema va a coger la mejor nota. Lo mismo si es al revés, si te presentas y por ejemplo sacas un 5'5 en la nota de esa parte de la prueba y cuando acaba el curso tienes un 6 en castellano, el sistema te va a poner el 6.**